



Auto No. C-126

Victoria, Caldas, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: DECLARATIVO – Verbal Especial- Pertenencia por prescripción adquisitiva de dominio
Radicado No.: **2021-00061-00**
Demandante: VIVIANA ISABEL MARIN MELO
Demandados: ALEJANDRO RUBIANO Y PERSONAS INDETERMINADAS

II. Como quiera que hasta la fecha no se tiene constancia del estado de salud del abogado JOSE OMAIRO ESCOBAR FRANCO y con el fin de no entorpecer el trámite, se hacen necesario relevarlo de su designación y proceder elegir curador Ad-litem para que represente al demandado y a las personas indeterminadas, con el fin de que conteste la demanda.

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

1. RELEVAR al abogad JOSE OMAIRO ESCOBAR FRANCO de su designación como curadora Ad-Litem.
2. DESIGNAR como curador Ad-litem al abogado ORLANDO VARGAS MORENO para que represente a ALEJANDRO RUBIANO Y PERSONAS INDETERMINADAS.
3. ORDENAR a la secretaria del despacho que comunique el nombramiento al designado por el medio más expedito, conforme a lo indicado en el artículo 49 del C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez

Firmado Por:

**Paula Lorena Alza
Juez**

**Juzgado Muni
Juzgado 001 Promiscuo
Victoria - Caldas**



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

29846d9c868a8f7a8c7735359d085346854d3463377907b53bdc7a69265e7821

Documento generado en 22/02/2022 10:14:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>